



Carta de Ética de la Sociedad de Fomento Fabril (2018)

SOFOFA propicia el desarrollo de la empresa privada en Chile, sujeto a los principios éticos que, junto con enaltecerla, resguarden los intereses y derechos de toda la sociedad y formen a la vez, dentro de la actividad empresarial, un clima de ejemplar honestidad que asegure una equitativa y armoniosa convivencia entre los participantes que la integran. Asimismo, SOFOFA tiene como misión validar a la empresa como un actor confiable y relevante en el proyecto de hacer de Chile un país más desarrollado, moderno e inclusivo. Para lograr estos fines, los miembros de la SOFOFA adscribirán a los siguientes principios y lineamientos:

1.- Respetar y promover el cumplimiento de los principios éticos de una sociedad civilizada y moderna; de la legislación vigente y, en especial, aquellas aplicables al funcionamiento de la empresa.

2.- Promover a la empresa privada como una organización respetuosa de la ley; rentable para sus dueños; considerada con sus vecinos; justa con sus trabajadores; responsable con el medio ambiente, honesta con los consumidores y comprometida con el bien común.

3.- Mantener dentro de la empresa un ambiente de cooperación, entendimiento y equidad, entre trabajadores, dueños, proveedores, clientes y comunidades.

4.- Respetar y promover los principios de una sociedad libre, especialmente la búsqueda del bien común, el Estado de Derecho, el derecho de propiedad, la libertad de emprendimiento, los mercados competitivos y la autonomía de las sociedades intermedias.

5.- Promover reglas claras que resguarden dichos principios y culturas empresariales de integridad que eviten malas prácticas que atenten contra ellos, para así ofrecer mejores productos y servicios a la comunidad.

6.- Mantener siempre presente el servicio a la sociedad y la búsqueda del bien común como condiciones necesarias para lograr las legítimas finalidades lucrativas de la empresa.

7.- Asegurar la sustentabilidad de la empresa que exige rentabilidad para el capital, cuidado del medioambiente, relaciones armoniosas con la comunidad, desarrollo humano de los trabajadores y honestidad en las relaciones comerciales con clientes y

proveedores.

8.- Recordar que las empresas son al unísono clientes y proveedoras; oferentes y demandantes. Consistente con eso, las empresas deben tratarse recíprocamente con la misma consideración y respeto que exigen cuando son proveedores con las que demandan cuando son clientes.

9.- Las empresas deben procurar una gestión económica, social y medio ambiental que asegure que las futuras generaciones reciban siempre un país mejor del que recibieron sus antecesores.

10.- Cooperar con el Gobierno, con las autoridades y, en general, con los 3 poderes del Estado, para promover políticas públicas que tiendan a hacer de Chile un país más próspero, más integrado y más feliz, actuando preferentemente a través de las organizaciones gremiales representativas del mundo empresarial.

11.- Preocuparse siempre y oportunamente de las externalidades negativas de la actividad empresarial para que éstas se eliminen cuando ello sea posible, o bien se mitiguen o compensen.

12.- Invertir en la capacitación y formación permanente y sistemática de quienes trabajan en la empresa, para tener culturas empresariales y gobiernos corporativos ejemplares que respondan oportunamente a los desafíos que le exige a la empresa una sociedad moderna y cambiante.

13.- Reivindicar a la empresa como un actor social donde empresarios y trabajadores conviven, trabajan y se forman profesionalmente. Es el lugar donde por antonomasia se enseña y capacita a todos sus miembros, pero en particular a los trabajadores más jóvenes, quienes tienen así la oportunidad de formarse como personas e integrarse al mercado laboral.

14.- Fomentar la integración de Chile al mundo, creando y manteniendo relaciones comerciales basadas en los principios de honestidad y buena fe.

15.- Asegurar la transparencia y comunicación de las actividades empresariales preservando, cuando corresponda, la necesaria reserva y confidencialidad.

16.- Propender que el Estado esté siempre al servicio de las personas; que sea el árbitro del correcto funcionamiento de mercados libres, que haga cumplir los contratos y la ley;



y que respete y promueva las actividades empresariales y aquellas de las organizaciones intermedias.

17.- Respetar siempre los principios de no discriminación arbitraria, de edad, sexo, raza y condición, promoviendo la igualdad de trato al interior de la empresa y la integración e inclusión de personas que enfrentan dificultades o barreras para para participar en el mercado laboral.

18.- Recordar que la actividad empresarial exige una ética, honestidad e integridad a toda prueba, de empresarios, ejecutivos y trabajadores, así como de sus organizaciones representativas, no sólo porque es conveniente y beneficioso, sino porque es lo correcto.

19.- Considerar la confianza de la sociedad hacia la empresa como un activo esencial cuya construcción y mantención debe ser gestionada sistemáticamente.

Sociedad de Fomento Fabril

Fundada en Santiago de Chile, el 7 de Octubre de 1883